



**Tepic, Nayarit; a miércoles 15 de diciembre del 2021**

**Dip. Alba Cristal Espinoza Peña**  
**Presidenta de la Mesa Directiva de la**  
**Trigésima Tercera Legislatura del**  
**H. Congreso del Estado de Nayarit**

La que suscribe Diputada **Selene Lorena Cárdenas Pedraza**, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, de esta Trigésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado de Nayarit, en uso de las facultades legislativas que me confieren los artículos 21 fracción II, 86, 94 fracción VI y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit; y 10 fracción V, 96, 97 y 98 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, someto a consideración de esta H. Asamblea Legislativa, **La proposición con Punto De Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución por medio de la cual, respetuosamente se exhorta a la Cámara de Diputados Federal para que, en su calidad de Cámara Revisora, a la hora de estudiar el Proyecto que expide la Ley General de Economía Circular, realicen las reformas correspondientes para que no afecte a las familias que en México viven de la actividad del reciclaje de conformidad con la siguiente:**

## **Exposición de motivos**

El pasado 17 de noviembre se aprobó en el pleno de la cámara de senadores, el Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General de Economía Circular. El proyecto fue turnado a la Cámara de Diputados para agotar el proceso legislativo en su calidad de cámara revisora. En la justificación de los senadores Ricardo Monreal y Raúl Bolaños Cacho Cué, autores de la iniciativa en mención, argumentan la necesidad de reformar el marco normativo vigente para apostar por un nuevo modelo de tratamiento de residuos que lo mismo pueda ser más amigable con el medio ambiente que generar recursos para el Estado. Las necesidades planteadas por los legisladores iniciadores tienen vigencia, sin duda alguna, pero pierden de vista un aspecto fundamental: el daño que generan en los miles de familias que en todo el país viven de la actividad del reciclaje.

Asociado a la actividad del reciclaje no sólo se encuentran las personas con el oficio de chatarreros, sino también pepenadores, recicladores y transportadores, un aproximado de 6 millones de personas que sobreviven de esta actividad en todo el país. Actualmente se estima que existen alrededor de 14 mil empresas familiares dedicadas a esta actividad.

Hace un par de años fueron aprobadas también 15 reformas a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, lo que eventualmente sentó las bases para poner en manos de grandes empresarios el negocio de

la chatarra, lo que conlleva la afectación de miles de familias que se dedican a ello desde hace décadas.

Se entiende la necesidad de aportar acciones concretas para la protección del medio ambiente y para el mejor aprovechamiento de los residuos, sin embargo, ninguna reforma de ley en nuestro país debería perder de vista el impacto social que tendrá su implementación. La principal competencia de las familias de chatarreros son 11 empresas que cuentan no sólo con enorme capital económico, sino también político, lo que les ha permitido controlar el mercado en 16 entidades federativas. Serían los cabilderos que trabajan para estas empresas quienes habrían promovido las reformas necesarias para ejercer presión sobre las empresas familiares y hostigarlas a través de la consignación de impuestos impagables y del establecimiento de condiciones de regularización que volverían inoperante la actividad, además de sentar las bases para la invitación, por parte de los Gobiernos Estatales, así como de los Ayuntamientos, a empresas privadas para hacerse cargo de dicha actividad con la promesa de generar empleo. Luego bien, nadie pone sobre la mesa los miles de empleos que se perderían y que actualmente ayudan a familias enteras a subsistir con un modesto ingreso, sin mencionar que esto podría dar paso a actos de contubernio y corrupción entre los diferentes órdenes de gobierno y las empresas privadas consideradas por las normas recién aprobadas y las que contiene el dictamen de la nueva Ley General de Economía Circular.

Conceptos como el contenido en la fracción IX del artículo 3 del Proyecto de Ley General de Economía Circular, criminalizan a los chatarreros y su actividad, lo que marca muy bien el derrotero que pretende este ordenamiento jurídico. A continuación, comparto el contenido de dicha fracción:

***IX. Grupos Informales de Personas Acopiadoras: Conjunto de personas que perciben un ingreso a través de la pepena, recolección, ~ transporte, clasificación, acopio, limpieza y venta de productos y materiales reciclables, que, tanto en la legislación como en la práctica, A están insuficientemente contemplados por sistemas formales o no lo están en absoluto, y que, por tanto, se desempeñan al margen de la formalidad;***

En Nayarit, son cinco treinta centros de acopio que funcionan en los municipios de Tepic, Bahía de Banderas, Santiago Ixcuintla, Rosamorada, Ruiz, Tecuala, Ixtlán del Río y Acaponeta, generando aproximadamente cinco mil empleos directos e indirectos. Como integrantes del H. Congreso del Estado de Nayarit, tenemos la obligación constitucional de velar por los intereses de los ciudadanos y acompañarlos en sus demandas y aspiraciones.

Con la entrada en vigor de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos, estados como Oaxaca y San Luis Potosí se han situado en el centro del debate sobre los efectos que esta tendencia ocasionará. Los gobiernos estatales han presumido la implementación de tecnología de origen chino que supuestamente eficientará el proceso de tratamiento de residuos y generará aproximadamente 180 empleos, lo que omiten decir, es que la afectación radica en la pérdida de aproximadamente 2100 empleos de personas que realizaban en mismo trabajo. Personas analfabetas o con algún tipo de adicción, con antecedentes penales que habían encontrado en la recolección de chatarra una forma de vida para subsistir y evitaban así que

delinquieran, lo que significaba un muro de contención social para conductas criminales y que ahora ha llevado al incremento de índices de delincuencia de San Luis Potosí y Oaxaca.

La Cámara de Diputados Federal, como cámara revisora de este Proyecto de Ley cuenta con la facultad para impulsar la reforma que le dé un sentido social a la misma y evite la pérdida masiva de empleos, particularmente en un escenario de lenta recuperación económica postpandémica.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de la H. Asamblea Legislativa, el siguiente:

## **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** - Este H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit exhorta, respetuosamente, a la Cámara de Diputados Federal para que, en su calidad de Cámara Revisora, a la hora de estudiar el Proyecto que expide la Ley General de Economía Circular, realicen las reformas correspondientes para que no afecte a las familias que en México viven de la actividad del reciclaje.

## **Transitorios**

**Primero.** - El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de Información del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

**Segundo.** - Para los efectos conducentes comuníquese el presente Acuerdo a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

**DADO.-** En la sala de sesiones “**Lic. Benito Juárez García**”, del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic, su capital, a los 16 días del mes de diciembre del 2021.

**Atentamente**

  
**Dip. Selene Lorena Cárdenas Pedraza**